

## FORMULARIO DE PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAYAMBE

Cayambe 21 Abril del 2023

Es menester y de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...) COOTAD. Art. 29, Art. 57 literal m, Art. 58, (COPFP) Art. 148. Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas. Art.6 del Reglamento para la Rendición de Cuentas manifiesta: Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley. (...).CRE) Art. 100. La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.

### 1.- ¿Cuáles son las obras que ha fiscalizado? Adjuntar los informes de cumplimiento técnico, jurídico, financiero, y el impacto social y ambiental, que han tenido las mismas.

En mi calidad de concejal he realizado las fiscalizaciones pertinentes de la gestión del alcalde/ o Alcaldesa que se detalla a continuación: Periodo septiembre / diciembre 2022, de acuerdo al trabajo desarrollado.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO PARA VÍAS EN PAQUIESTANCIA DE LA PARROQUIA DE AYORA

**PROCESO No. SIE-GADIPMC-51-2022**

---

### RESUMEN DE PROYECTO

CONTRATISTA: Ing. Manuel Aurelio Salgado Méndez

1. UBICACIÓN: El proyecto se encuentra ubicado en Paquiestancia, Parroquia Ayora, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.

#### 2. BENEFICIARIOS:

DIRECTOS: Los beneficiarios directos de las vías serán los habitantes de la comunidad de Paquiestancia de la parroquia de Ayora, perteneciente al cantón Cayambe, cuya población total es 1028 habitantes.

3. MONTO DEL CONTRATO: USD 109105.15 sin incluir el IVA

4. MATERIALES RELEVANTES

No.	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	ADOQUÍN HEXAGONAL DE HORMIGÓN COLOR GRIS	u	139.113	0,366	50.915,358
2	ADOQUÍN HEXAGONAL DE HORMIGÓN COLOR VERDE	u	8.524	0,739	6.299,236
3	ADOQUÍN HEXAGONAL DE HORMIGÓN COLOR AMARILLO	u	4.262	0,599	2.552,938
4	ARENA	m3	433	15,719	6.806,327
5	POLVO DE PIEDRA AZUL	m3	113	18,189	2.055,357
6	RIPIO TRITURADO	m3	148	18,339	2.714,172
7	SUB-BASE CLASE 3	m3	1.489	16,009	23.837,401
8	CEMENTO SACO 50 KG	u	1.226	7,679	9.414,454
9	REJILLA Y CERCO DE HIERRO FUNDIDO 1,00m x 0,6m	u	20	139,779	2.795,580
10	BLOQUE TIPO SECTOR PARA POZO e=10cm	u	900	0,359	323,100
11	TUBERÍA PVC RÍGIDA PARED ESTRUCTURADA 220 mm x 6m (Di 200mm)/TUBO	u	13	68,900	895,700

PLAZO: (30) días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

El contratista recibió el anticipo el 09 de septiembre de 2022 Según SPI. El plazo contractual inicia a partir del 10 de septiembre de 2022 de conformidad al Acta De Inicio De Entrega De Materiales, y la fecha de vencimiento fue el 09 de octubre de 2022.

### SECTOR DE PAQUISTANCIA –GAD AYORA

#### ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS, CUNETAS Y ADOQUINADO PARA VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA DE CANGAHUA

BORDILLOS SECTOR DE LA CANDELARIA.

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LOS SECTORES 2, CENTRAL Y 6 DE LA COMUNA SANTA MARIANITA DE PINGULMI DE LA PARROQUIA CANGAHUA.”

#### PROCESO No. SIE-GADIPMC-50-2022

##### RESUMEN DE PROYECTO

MONTO: USD 51491.10 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 10/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 655 habitantes directos de los sectores 2, central y 6 de la Comuna Santa Marianita de Pingulmí. Los beneficiarios indirectos son el resto de comunidades pertenecientes a la parroquia de Cangahua que se encuentran aledaños a zona del proyecto cuyo número total de 21449.0 habitantes.

**CONTRATISTA:** Ing. Manuel Aurelio Salgado Méndez

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Arq. Pedro Espín, Director de Obras Públicas.

**FISCALIZADOR:** Ing. Emerson Quilumbaquin

## **MATERIALES RELEVANTES**

80319 Unidades de Adoquín Hexagonal de Hormigón color gris.  
5522 Unidades de Adoquín Hexagonal de Hormigón color verde.  
329 quintales de cemento gris.  
348 m<sup>3</sup> de arena.

## **RESUMEN DE PROYECTO**

**Proceso:** SIE-GADIPMC-34-2022

**Referencia:** “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE GESTIÓN INTERCULTURAL DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA “SAN VICENTE DE POROTOG ALTO.”

**Contratista:** Sra. Génesis Beatriz Ulloa González

**Administrador del Contrato:** Arq. Pedro Espín, Director de Obras Públicas.

**Fiscalizador:** Ing. Emerson Quilumbaquin

## **UBICACIÓN:**

El proyecto se encuentra ubicado en la Comuna Porotog de la Parroquia de Cangahua, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.

## **BENEFICIARIOS:**

**DIRECTOS:** La población beneficiada directa corresponde a los 240 habitantes de la Aso. San Vicente de Porotog.

**MONTO DEL CONTRATO:** USD 15985.55 sin incluir el IVA

**2.- ¿Cuál ha sido su gestión en las Comisiones, que usted es miembro o preside?  
Adjuntar matrices de las actividades realizadas.**

He sido miembro de las siguientes comisiones:

### **Miembro del Directorio de la Empresa Pública de Movilidad**

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Nº. 09-2022- EPMM-C. 29 Septiembre 2022	Conocimiento de la Situación Financiera correspondiente al mes de agosto del 2022 de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-1729-M
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Nº. 10-2022- EPMM-C. 31 de Octubre 2022	Conocimiento del INFORME DE LA COMISIÓN ELECTORAL REFERENTE AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE AL DIRECTORIO DE LA EPMMC, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-UAJ-2022-0222-M. Conocimiento y aprobación del CRITERIO JURÍDICO REFERENTE AL SUPLENTE DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CAYAMBE contenido en el Memorando Nro. EPMMC-UAJ-2022-0221-M.

	<p>Conocimiento de la Situación Financiera correspondiente al mes de septiembre del 2022 de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe, contenido</p>
<p>CONVOCATORIA          SESIÓN ORDINARIA          N°.11-2022-EPMM-C</p>	<p>Conocimiento de la Situación Financiera correspondiente al mes de octubre del 2022 de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-2326-M</p>
<p>CONVOCATORIA          SESIÓN ORDINARIA          N°. 12-2022-EPMM-C.           27 de Diciembre 2022</p>	<p>Conocimiento y aprobación del Informe Nro. EPMMC-CAFTH-2022-0046 INFORME DE INCLUSIÓN EN DESCRIPTIVO Y PERFIL DE PUESTO DE RESPONSABLE DE MATRICULACIÓN DE LA EPMMC, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-2618-M.          Conocimiento y aprobación de los INFORME TÉCNICO Y JURIDICO PARA LA RECUPERACIÓN DE CUPO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A. A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDEZ CABASCANGO ALEX MAURICIO contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CTIM-2022-1424-M y en el Memorando Nro. EPMMC-UAJ-2022-0296-M.          Conocimiento y aprobación del oficio S/N de fecha 20 de diciembre del 2022 suscrito por el Mgs. Vicente Pozo en el cual renuncia de forma irrevocable al cargo de miembro suplente del Directorio de la EPMMC.          Conocimiento de la Situación Financiera correspondiente al mes de noviembre del 2022 de la Empresa</p>

<b>SESIONES EXTRAORDINARIAS DE MOVILIDAD</b>	
<p>CONVOCATORIA                      SESIÓN EXTRAORDINARIA                      N°.05-2022-EPMM-C.</p> <p>1 de Noviembre 2022</p>	<p>Conocimiento y aprobación del INFORME APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE CARRERA PARA LA EPMMC, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-2170-M.</p> <p>Conocimiento y aprobación del INFORME PARA ACTUALIZAR EL NIVEL, ROL DEL PUESTO, GRUPO OCUPACIONAL, GRADO, RMU, INSTRUCCIÓN FORMAL Y AÑOS DE EXPERIENCIA COMO INSTRUMENTO TÉCNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA EPMMC, Contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-2174-M.</p>
<p>CONVOCATORIA                      SESIÓN EXTRAORDINARIA                      N°.06-2022-EPMM-C</p> <p>9 de Noviembre DEL 2022</p>	<p>Conocimiento y resolución del Oficio Nro. EPMMC-GG-2022-0582-0, suscrito por el Ingeniero Agustín Novoa en su calidad de Gerente General de la EPMMC en el cual presenta su renuncia al cargo.</p> <p>Presentación de la terna y elección del Gerente General de la EPMMC.</p> <p>Posesión y toma de juramento del Gerente General de la EPMMC.</p>
<p>CONVOCATORIA SESIÓN                      EXTRAORDINARIA N°. 07-2022-                      EPMM-C.</p> <p>7 de Diciembre 2022</p>	<p>Conocimiento y resolución sobre la ACTUALIZACIÓN INCLUSIÓN DESCRIPTIVO Y PERFIL DE PUESTO DE RESPONSABLE DE MATRICULACIÓN, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-2542-M.</p> <p>Conocimiento y resolución del Informe Nro. EPMMC-CAFTH-2022-0041 sobre la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE EPMMC, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2022-2538-M.</p>

	<p>Conocimiento y resolución del INFORME - UPI- 12-EPMMC-2022 sobre la REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD - EPMMC 2022 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA EPMMC, contenido en el Memorando Nro. EPMMC-UPI-2022-0134-M.</p> <p>Conocimiento y resolución del INFORME TÉCNICO Y CRITERIO JURIDICO PARA LA HABILITACIÓN DE CUPO PERTENECIENTE AL SR. CHOLANGO CAIZA SEGUNDO RAFAEL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUKATURIS S.A., contenido en el Memorando Nro. EPMMC-CTTM-2022-1227-M y en el Memorando Nro. EPMMC-UAJ-2022-0261-M</p>
--	--

**Miembro del Directorio de la UEPDE**

<b>CONVOCATORIAS</b>	<b>ORDEN DEL DIA</b>
<p>CONVOCATORIA - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003. UEPDE. GADIPMC. 2022</p> <p>13 de Octubre 2022.</p>	<p>Conocimiento y Autorización del traspaso de créditos, Informe N° JAF.063.2022.EQ.</p> <p>Conocimiento y Autorización de reforma al PAC, de acuerdo al Informe N° JAF.063.2022.EQ.</p> <p>Lectura y ratificación de las resoluciones tomadas.</p>
<p>CONVOCATORIA - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004. UEPDE. GADIPMC. 2022</p> <p>29 de Octubre 2022.</p>	<p>Conocimiento y Aprobación del acta y resoluciones de la sesión ordinaria N°003 de la fecha 13 de Octubre del2022.</p> <p>Conocimiento y Aprobación del PLAN O´PERATIVO ANUAL 2023 UEPDE, Informe PLAN 010-2022-EN.</p> <p>.Lectura y ratificación de las resoluciones tomadas</p>

<p>CONVOCATORIA-SESIÓN                  EXTRAORDINARIA N° 005- UEPDE-                  GADIPMC- 2022</p> <p>29 Diciembre 2022.</p>	<p>Conocimiento y Aprobación del acta y Resoluciones de la sesión extraordinaria N°004 de fecha 29 de octubre de 2022.</p> <p>Conocimiento y Aprobación del Informe Ejecutivo para la Autorización de la firma de Convenios entre la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social 2023.</p>

**Vocal de la Comisión de Servicios públicos**

DOCUMENTO	ASUNTO
<p>MEMORANDO NRO. GADIPMC-JN-C-2022- 0133-M                  24/10/2022</p>	<p>Mediante Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2022-1475-M de fecha 20 de octubre del 2022, suscrito por la Lcda. Katherine Montenegro ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE, que en la parte pertinente textualmente expone "SOLICITO (...)</p>
<p>MEMORANDO                  NRO. GADIPMC-JN-C-2022- 0142-M</p> <p>07/11/2022</p>	<p>Revisar la "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DENOMINADO " PLAZA INTERCULTURAL DE CAYAMBE" Y SU AREA DE INFLUENCIA</p>

<p>MEMORANDO          NRO. GADIPMC-JN-C-2022- 0143-M</p> <p>14/11/2022</p>	<p>Analizar y revisar la</p> <p>"ORDENANZA          SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE          CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA          MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,          ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE,          (EMAPAAC-EP) Para su aprobación en primera          instancia.</p>
<p>MEMORANDO NRO. GADIPMC-JN-C-          2022- 0144-M</p> <p>16/11/2022</p>	<p>1.- Con memorando N°GADIPMC-DAL-2022-          1475-M, suscrito por la Lcda Katherine Montenegro          ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO DE          CAYAMBE, en el cual expone: conjuntamente          con la Comisión de Servicios Públicos se analice el          informe y documentación adjunta y emitan un          informe referente "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA          ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA          EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA          POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO          CAYAMBE,          (EMAPAAC-EP) el mismo que será tratado en una          próxima sesión de concejo.          2.-Con memorando N°GADIPMC-DAL-2022-</p>
<p>MEMORANDO          NRO. GADIPMC-JN-C-2022- 0153-M</p> <p>30/11/2022</p>	<p>1.- Con memorando          N°GADIPMC-DAL-2022-          1691-M, suscrito por la Lcda. Katherine Montenegro</p> <p>ALCALDESA DEL GADIP MUNICIPIO DE          CAYAMBE, en el cual</p> <p>expone: "SOLICITO que          conjuntamente con la          Comisión de Ambiente          y Turismo que Usted          Preside,(...)"</p>



MEMORANDO NRO. GADIPMC-JN-C-2022- 0163-M  13/12/2022	Revisión y análisis de la propuesta de "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE, (EMAPAAC-EP). Revisión y análisis de los informes jurídicos y técnicos.
MEMORANDO NRO. GADIPMC-JN-C-2022- 0170-M	Revisión y análisis de la propuesta de "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

**3.- ¿Cuántas veces ha sido reemplazado por su alterna, según la ley?** Como establece el COOTAD en su Art. 57 literal s). - Atribuciones del concejo municipal. - Conceder licencias a sus miembros (...); y, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 23 literal g). - Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Gozar de vacaciones (...).

Como es de conocimiento público ingrese como Concejal Principal el 25 de septiembre del 2002 y la culminación del periodo es el 14 de mayo del 2023, por lo tanto, no he gozado de vacaciones de acuerdo a lo establecido al estar los 7 meses en esta dignidad.

**4.- ¿Cuáles han sido las ordenanzas que ha propuesto durante su gestión? Adjuntar un indicador de cumplimiento de las mismas.**

N°	ORDENANZA / DETALLE	FECHA
1	Primera reforma a la ordenanza que establece la delimitación de barrios del área urbana de la parroquia de Cayambe	22/9/2022
2	Ordenanza de creación, organización e implementación como unidad adscrita al GADIPMC de la unidad educativa "Municipal Cayambe", que sustituye a la ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento de la escuela municipal Cayambe	2/12/2022
3	Reforma a la ordenanza para la gestión y manejo externo de los desechos sanitarios generados en el cantón Cayambe	8/12/2022
4	Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de constitución de la empresa pública municipal de agua potable, alcantarillado y aseo EMAPAAC	27/12/2022

**5.- ¿Cuál es la Ejecución Presupuestaria, el Flujo de Efectivo, el Análisis Vertical y Horizontal de los Estados Financieros, del GADIP- Cayambe, de las Empresas y Unidades Adscritas? Adjuntar en PDF y en C.D. de datos, la información que usted haya gestionado y obtenido.**

Contestando a esta pregunta debo decir que es responsabilidad del cuerpo administrativo por cuanto mi deber es fiscalizar y legislar.

En cuanto a la información adquirida mediante el Memorando Nro. GADIPMC-DAL-2023-0572-M

Para lo cual adj: información CD.

**6.- ¿Cuánto usted ha cumplido del proyecto de trabajo presentado al CNE? Adjuntar matriz de cumplimiento.**

Para su conocimiento adjunto la matriz de cumplimiento de las actividades previstas

Objetivo Especifico	Actividades	Año	
Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa		x	
del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL	Se realizara cronogramas de visitas de fiscalización de obras las mismas que se realizara con el o los beneficiarios de cada obra o proyecto		
AUTONOMIA DESCENTRALIZACION			
Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor	Se actualizara y creara ordenanzas con la debida socialización de los sectores involucrados.	x	
Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial	Se revisara cada proyecto con cada una de las direcciones que conforman el GADIP-MC		x
Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.	Se revisara cada solicitud e informe de los traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito con las direcciones del GADIP-MC que estén involucradas en dicho actividad.		

--	--	--

**7.- Solicitamos que su concejal alterno/a, esté presente en su Rendición de Cuentas y tenga la oportunidad de presentar su informe, queremos saber lo que ha hecho, sus aportes, y lo que haya aprobado, adjuntar las matrices de su gestión.**

Como es de conocimiento público inicie mis funciones en la concejalía principal el 25 de septiembre del 2022, por cuanto era concejal alterno de la lic. Katerine Montenegro, además por por la renuncia del Alcalde Guillermo churuchumbi es por ello no tengo Concejal alterno

**8.- ¿Cómo, cuándo, y dónde, usted ha fiscalizado el presupuesto participativo de las parroquias de Cayambe?**

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 PARROQUIAS DEL CANTÓN  
CAYAMBE**

PARROQUIA	NRO. DE PROYECTOS	PRESUPUESTO
OLMEDO	6	311.906,79
SAN JOSÉ DE AYORA	1	260.261,71
CAYAMBE	15	331.394,35
JUAN MONTALVO	9	254.516,77
CANGAHUA	8	399.409,05
OTÓN	6	199.856,05
SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	6	191.979,88
ASCÁZUBI	2	166.803,17
TOTAL:	53	2.116.127,77

En cumplimiento al COOTAD, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley, informo que llevo siguiendo los proyectos su inicio y ejecución si fuera el caso.

Solicito primeramente la información completa del proyecto adjudicado y con la documentación respectiva realizo una fiscalización en territorio con la finalidad de comprobar el avance de obra. Realizo el informe correspondiente de las observaciones dirigido a la máxima autoridad, recibo en mi despacho a los ciudadanos que puedan hacer observaciones en la ejecución de estas obras para de alguna remediar y solicitar a los departamentos respectivos.

**9.- ¿Cómo ha fiscalizado el Presupuesto General del GADIP-Cayambe, las empresas adscritas, las unidades adscritas y las direcciones municipales?, ¿cuáles fueron los resultados de su gestión?**

Adjunto Cd con la información correspondiente

**10.- ¿Cómo se realiza la evaluación del desempeño laboral en el GADIP-Cayambe, en el Cuerpo de Bomberos, en la EMAPAAC-EP, en la Empresa Municipal de Movilidad, en el Registro de la Propiedad, en la UEPD, en el Concejo de Protección de Derechos y en la Junta de Protección?**

En cuanto a la información adquirida mediante el memorando Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2023-0150-M, expongo lo enviado.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0041, el Ministerio del Trabajo emite la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, estableciendo las políticas, metodologías, instructivos de carácter técnico y operativo, que permitan a las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, medir y estimular la gestión de la entidad, de los procesos internos y sus servidores mediante la fijación de objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión encaminados a impulsar la consecución de los fines y propósitos institucionales, el desarrollo de los servidores públicos y el mejoramiento continuo de la calidad del servicio público.

Cabe señalar que para la aplicación de este subsistema el ente rector ha establecido un sistema informático específico mediante el cual se lleva el proceso de evaluación del desempeño año tras año. (Se adjunta norma técnica)

**11.- ¿Cuáles son los criterios de evaluación del desempeño laboral que se siguen en el GADIPMC, en el Cuerpo de Bomberos, en la EMAPAAC- EP, en la Empresa Municipal de Movilidad, en la UEPD, en la Junta de Protección de Derechos, en el Registro de la Propiedad, y en la Junta de Protección?**

El proceso de evaluación de desempeño se desarrolla siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio del Trabajo a través de la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, midiendo el cumplimiento de los productos y servicios establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADIPCM, sobre la base de las actividades esenciales dispuestas en cada perfil del puesto.

El proceso de evaluación de desempeño se desarrolla siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio del Trabajo a través de la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, midiendo el cumplimiento de los productos y servicios establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADIPCM, sobre la base de las actividades

esenciales dispuestas en cada perfil del puesto.

**12.- ¿Que se está haciendo para minimizar y hasta erradicar el daño ambiental en el cantón Cayambe? Adjuntar las causas, los efectos y las posibles soluciones.**

Mediante Memorando GADIPMC-MQ-C-2023-0039\_M, con fecha 13 de abril del 2023, se solicita información a la Dirección de Ambiente respondiendo mediante Memorando Nro. GADIPMC-DA-2023-0494-M Cayambe, 14 de abril de 2023 en el cual se obtuvo la siguiente respuesta.

“Partiendo del hecho que cualquier actividad humana genera impacto ambiental, se debería enfocar cual es el daño al que se refiere, sin embargo, de aquello aclara que de acuerdo a competencias establecidas en el COOTAD, en el territorio de la provincia de Pichincha, la Autoridad Ambiental ante el Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA, es la Dirección de Ambiente de la Prefectura de Pichincha para todo el territorio de la provincia de Pichincha exceptuando el DMQ, entidad encargada de velar por la regularización ambiental de las actividades productivas. Sin embargo, de aquello y en cumplimiento de competencias el GADIPMC atrás vez de las distintas instancias, presta los servicios públicos de gestión integral de residuos sólidos, agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales. Control y gestión del uso de suelo del cantón para la preservación de los ecosistemas frágiles del cantón 1/2 GADIP Municipio de Cayambe Memorando Nro. GADIPMC-DA-2023-0494-M Cayambe, 14 de abril de 2023 Cayambe y la determinación de los polígonos para la ejecución de actividades productivas. Actividades de complementarias como temas de concienciación a la ciudadanía sobre varias temáticas, campañas de reforestación y mantenimiento de áreas verdes, coordinación con distintos gestores calificados para el manejo tecnificado de distintos tipos de residuos, fortalecimiento de procesos para la protección de ecosistemas frágiles del cantón a través de área de protección legalmente constituidas. Atención de denuncias de temática ambiental y canalizar a la entidad correspondiente, colaborar en las acciones que las dependencias nacionales responsables en el tema requieran”.

**13.- ¿Cuáles son los proveedores o contratistas que tienen algún grado de afinidad y consanguinidad con los Señores Empleados Municipales, con la Sra. Alcaldesa, con el Sr. Vice Alcalde, con los Señores Concejales, con los Señores Directores Municipales, con los Señores Asesores del GADIPMC, Adjuntar la certificación correspondiente.**

No tengo conocimiento de lo que menciona en esta pregunta, puede acercarse a las Direcciones respectivas y solicitar la información ya que es pública para toda la ciudadanía.

**14.- ¿Por qué en el reglamento de elecciones de la Empresa de Movilidad se le dice a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, cómo y a quién elegir, coartando y afectando su autonomía, para elegir a quien le parezca, para ser miembros del directorio?**

Para su conocimiento existe el Reglamento de ELECCIONES de los representantes al Directorio de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Cayambe (EPMMC) siempre se rige en los parámetros establecidos en el numeral 6 donde manifiesta que la elección de los representantes se realizara democráticamente atreves de una Asamblea General donde se garantiza una elección transparente para los y las ciudadanas.

**15.- ¿Cuál es el análisis PESTEL del GADIPMC, del Cuerpo de Bomberos, laEMAPAAC-**

**EP, la Empresa Municipal de Movilidad, la UEPD, el Concejo de Protección de Derechos, el Registro de la Propiedad y el Relleno Sanitario?**

Al respecto, me permito poner en consideración lo siguiente: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son entes pertenecientes al sector público, por lo que brindan servicios a la colectividad regidos por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. Dichos servicios se determinan en varios instrumentos legales y técnicos y que son aglutinados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, este instrumento orienta la política pública y establece los mecanismos institucionales de gestión. Con lo mencionado es necesario aclarar que los sistemas de evaluación del accionar Municipal están relacionados directamente al cumplimiento de las metas determinadas en el plan de desarrollo y ordenamiento, y que anualmente se reporta al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), por lo que herramientas como el análisis PESTEL no son aplicables bajo norma para la evaluación de las instituciones públicas. Se recomienda de ser el caso se analice el diagnóstico anexo al Plan vigente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cayambe, en donde se establece líneas base de varias problemáticas del cantón.

**16.- ¿Por qué no se han construido las plantas de tratamiento de las aguas residuales en la ~~paraja~~ paraja de Cayambe?**

Es lamentable la no construcción de estas plantas, por cuanto no existe recursos necesarios y por el alto costo que conlleva realizar esta magna obra.

**17.- Solicitamos que se adjunte un informe preliminar adelantado de la gestión realizada por usted en el 2023 hasta cuando lo haya efectuado, ¿qué hizo, qué no hizo, y qué queda pendiente?**

Como es de conocimiento público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control social, es el máximo organismo que rige para la Rendición de Cuentas, el mismo que emite Resoluciones con los articulados para cada período o año; en el presente año realizó un alcance a la Resolución del año 2021; por lo tanto se encuentran vigentes las Resoluciones RESOLUCION No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la RESOLUCION No.-CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto al proceso participativo de rendición de cuentas; en donde no consta ninguna disposición con relacionada al año 2023; y al encontrarnos en el período de transición de mando de autoridades, lo realizaré de acuerdo a la disposición del CPCCS Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**18.- ¿Por qué el Registrador de la Propiedad no es titular y sigue siendo encargado?**

Para su conocimiento **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008- 2023-A-GADIPMC-PERODO-2022-2023** del año 2022 en el cual se crea EL PUESTO DENOMINADO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL para que ingrese a concurso de merecimientos y oposición.

Mediante Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, publicada en el Tercer Suplemento Nro. 130 del Registro Oficial, de 19 de agosto de 2022, se emitió el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad, y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional. Con la expedición de la nueva normativa de concursos, esta Municipalidad ha llevado a cabo los pasos previos dispuestos por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Luego de la capacitación recibida sobre la aplicación de la nueva normativa y el manejo de la plataforma de concursos, nos encontramos a la espera de que la DINARP otorgue las credenciales de acceso, a fin de planificar el concurso público de mérito y oposición para la selección del Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe y a la vez como ente rector solvente temas técnicos de aplicación de la mencionada Resolución.

**19.- ¿Cuál fue el criterio técnico, jurídico para que el Registro de la Propiedad de Cayambe, haya otorgado las escrituras de los predios de la ex Hacienda el Prado, a la Asociación de Campesinos El Prado 1, y quiénes fueron los beneficiados? Adjuntar lista de quienes recibieron las escrituras.**

Cabe mencionar que para esta fecha mi persona no he estado ejerciendo el cargo de Concejal en la cual, se emitió esta Ordenanza el 8 de Septiembre del 2022, por lo cual puedo simplemente manifestar, que hubo un debate en sesión de concejo por su aprobación en primera y segunda instancia.

**20.- ¿Cuáles son los beneficios que el GADIPMC, otorga al Sindicato Municipal? Adjuntar una matriz con los mismos.**

De acuerdo al sexto contrato colectivo tienen los siguientes beneficios que a continuación detallo:

N.-	DETALLE	BENEFICIOS
1	Horas suplementarias y extraordinarias	Choferes y Policías Municipal
2	Alimentación	\$ 80.00 mensuales
3	Transporte	\$ 10.00 mensuales
4	Subsidio Familiar	1% del R.B.U. por cada familiar (hijo menores de edad y mayores de edad con discapacidad severa)
5	Subsidio por antigüedad	0.25% R.B.U. por cada año de servicio prestado a la municipalidad

6	Jubilación Patronal	25 años laborando en la institución se cancela el 25% de su remuneración hasta recibir el valor total de conformidad a lo que establece el Ministerio del Trabajo y la Ley de Seguridad Social
7	Ropa de trabajo	\$ 169.00 cada año
8	Equipos de protección personal	Gafas, guantes, mascarillas, casco de seguridad y botas
9	Seguro de vida	\$ 48.00 anuales

**FORMULARIO DE PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE CAYAMBE**

**1.- ¿Quién es la persona, funcionario o autoridad que tenga la potestad de cumplir y hacer cumplir lo estipulado en los numerales (f, i, k) del Artículo 54; así como el numeral (d) establecido en el Artículo 55 del COOTAD?**

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

Me permito informar que la ley es muy clara los artículos que se mencionan son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal del Ejecutivo.

**2.- ¿Quién es la persona, funcionario o la autoridad encargada de fiscalizar la gestión del Sr. Alcalde o Alcaldesa de acuerdo al numeral (m) del artículo 57 del COOTAD?**

De acuerdo al numeral m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

**3.- ¿Quién es la persona, funcionario o autoridad para aplicar lo estipulado en el numeral (n) del artículo 57 del COOTAD?**

De acuerdo al COOTAD que en el numeral n) manifiesta “Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso esto consta en la



Constitución del Ecuador y en el COOTAD en su art.332 y 333.

**4.- El ex Alcalde Guillermo Churuchumbi, al menos en su segundo periodo y al referirnos al año 2022 no ha cumplido con lo estipulado en el numeral (f, i, k) del Artículo 54; así como el numeral (d) establecido en el Artículo 55 del COOTAD. Por lo que debería ser fiscalizado e incluso removido de su cargo por incumplimiento de los establecido en el COOTAD. Preguntamos a los señores concejales.**

Pongo en conocimiento al ingresar el 25 de septiembre del 2002 el Sr Guillermo Churuchumbi ya no estaba en funciones.

**5.- ¿Por qué los Srs. concejales han omitido el incumplimiento de funciones del Alcalde Guillermo Churuchumbi en relación a lo que establecen (f, i, k) del Artículo 54; así como el numeral (d) establecido en el Artículo 55 del COOTAD.**

Siempre se ha hecho participe a la ciudadanía las audiencias públicas y procesos y la socialización, presentando los presupuestos participativos, más bien ellos son los actores en todas las sesiones de acuerdo a lo que establece el procedimiento parlamentario.

Cabe mencionar que art.55 lit.d del COOTAD, se dice que existe la ordenanza SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL, donde se explica la manera de ejercer el derecho a la ciudadanía en las tomas de decisiones de la municipalidad.

**6.- Explíquenos si saben o no la sanción por omisión de una autoridad (en este caso de un concejal) y ¿qué sanción debería tener ésta?**

Todo funcionario es responsable y su deber es rendir cuentas a la ciudadanía.

**Art. 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal

correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,

s) Las demás establecidas en la ley.

Atentamente.

**Lcdo. Miguel Quimbiamba**  
**CONCEJAL RURAL DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

ANEXOS:

EMAPAAC

Memorando Nro. GADIPMC-MQ-C-2023-0036-M.pdf

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/memorando\\_nro\\_gadipmc-mq-c-2023-0036-m.pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/memorando_nro_gadipmc-mq-c-2023-0036-m.pdf)

GADIPMC-SG-2023-2460-E

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-sg-2023-2460-e\\_0001.pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-sg-2023-2460-e_0001.pdf)

[https://sisdoc.gadipmc.gob.ec/index\\_frames.php](https://sisdoc.gadipmc.gob.ec/index_frames.php)

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-dath-2023-0321-m%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-dath-2023-0321-m%20(1).pdf)

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-da-2023-0494-m%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-da-2023-0494-m%20(1).pdf)

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/oficios\\_entregados\\_entes\\_de\\_control\\_2022 - 2023 anexo 3.pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/oficios_entregados_entes_de_control_2022_-_2023_anexo_3.pdf)

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/estado\\_de\\_flujo\\_de\\_efectivo\\_anexo\\_1.pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/estado_de_flujo_de_efectivo_anexo_1.pdf)

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/balance de comprobacion - analisis horizontal anexo 2%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/balance_de_comprobacion_-_ analisis_horizontal_anexo_2%20(1).pdf)

<file:///C:/Users/-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-dal-2023-0550-m.pdf>

<file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-jp-2023-0024-m.pdf>

<file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-c-df-2023-0050-m.pdf>

<file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-df-2023-0120-m.pdf>

[file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-mq-c-2023-0039-m%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/CNJ-MIGUEL-QUIMBIAMB/Downloads/gadipmc-mq-c-2023-0039-m%20(2).pdf)